

CIRCULAR 02 DE 2022

(enero 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PARA: Pares Académicos Externos del Consejo Nacional de Acreditación-CNA, Pares Académicos de Registro Calificado e integrantes del banco de elegibles de las Salas de Evaluación la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - Conaces.

DE: Viceministro de Educación Superior.

ASUNTO: Solicitud de actualización de la información personal y cargue de soportes en la nueva aplicación de Gestión de Pares Académicos.

Con fundamento en las competencias establecidas en el Decreto [5012](#) de 2009, lo dispuesto en la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 17979 de 2021, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y en el marco del proyecto de Gestión Integral de Pares, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ha desarrollado una aplicación tecnológica con el objetivo de apoyar la gestión de Pares académicos e Integrantes de las Salas de evaluación de la Conaces en aspectos relacionados con los procesos de cargue y actualización de datos y documentos soporte.

Teniendo en cuenta que es un objetivo misional velar por la gestión oportuna y la calidad de la información, así como el adecuado funcionamiento de los sistemas que permitan al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior responder de forma eficaz y pertinente a las necesidades del sector, es necesario realizar un proceso de actualización de la información personal y cargue de los soportes por parte de los integrantes del banco de elegibles de las salas de evaluación de la Conaces y de los pares académicos de los trámites asociados a registro calificado y Acreditación en Alta Calidad.

Por lo anterior, con el objeto de consolidar los procesos de selección objetivos y transparentes, extendemos invitación a los Pares Académicos e integrantes de las Salas de Evaluación de la - Conaces -, a realizar el proceso de actualización de la información personal y cargue de soportes en la nueva aplicación tecnológica de gestión de la información.

Para adelantar el proceso de actualización de información y cargue de soportes se realizarán las siguientes acciones:

1. La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior enviará un correo electrónico a la cuenta registrada por el Par Académico o Integrante del banco de elegibles de las salas de evaluación de la Conaces, con el usuario y contraseña de acceso a la nueva aplicación tecnológica.
2. Debido a que la contraseña es provisional y un dato personal, por seguridad deberá ser cambiada una vez se ingrese a la aplicación tecnológica.
3. Siga las orientaciones definidas en el manual de usuario de la nueva aplicación para el cargue satisfactorio de la información.
4. La nueva aplicación estará abierta para recibir la actualización de la información personal y

cargue de soportes hasta el 28 de febrero de 2022 a las 11:59 p.m.

Toda la información suministrada por el usuario será objeto de verificación para garantizar su legibilidad, congruencia e integridad. En el caso de presentar inconsistencias se solicitará el ajuste a la información proporcionada.

La actualización de la información en la nueva aplicación deberá entenderse y se constituirá como una expresión de voluntad por parte del Par Académico y del Integrante de Sala de la Conaces de participar de forma activa en los procesos de verificación y evaluación de los trámites asociados a registro calificado o del Sistema Nacional de Acreditación, según corresponda.

En relación con los integrantes del banco de elegibles de las salas de evaluación de la CONACES, se orienta a dar cumplimiento a uno de los requisitos dispuestos en el artículo 21 de la Resolución 17979 de 2021, referente a la renovación de la permanencia en el banco de elegibles.

En este orden de ideas, conminamos a los destinatarios de la presente, a seguir las indicaciones definidas en el Manual de Usuario del Sistema y demás instrucciones que se impartan a través del correo electrónico registrado por el usuario en el sistema de información.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo